

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	<i>Licencias de construccion</i>		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	<i>H. Ayuntamiento municipal. Boulevard lomas de cocoyoc. Telefono: 7353923130 Correo: coordinacionlicencias@1921gmail.com</i>		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>Coordinacion de desarrollo urbano y obras publicas fracc. Lomas de cocoyoc. Coordinador de desarrollo urbano y obras publicas fracc. Lomas de cocoyoc.</i>		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	<i>Ninguna.</i>		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	<i>Propietarios y/o representante legal del propietario del fraccionamiento</i>		
Medio de presentación del trámite o servicio.	<i>Formato</i>		
Horario de Atención al público.	<i>Lunes a viernes de 8:30am a 4:00pm</i>		
Plazo oficial máximo de resolución	<i>Se resuelve de manera inmediata</i>		
Vigencia.	<i>De 90 hasta 180 dias</i>		
Ante el silencio de la autoridad aplica	AFIRMATIVA FICTA		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	- <i>Identificacion oficial (ine o pasaporte)</i>		1
2	- <i>Acta de deslinde</i>		1
3	- <i>Escritura o contrato de compraventa</i>		1
4	- <i>Recibo de pago predial y servicios publicos del fraccionamiento</i>		1
5	- <i>Planos autorizados por el departamento tecnico de supervision arquitectonica del fraccionamiento (alberca especificar en metros cuadrados)</i>		1
6	- <i>Constancia de numero oficial</i>		1
7	- <i>Constancia de alineamiento</i>		1
8	- <i>Solicitud de construccion</i>		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
<i>1 uma por metro cuadrado (\$86.88 =1 uma)</i>		<i>Coordinacion de desarrollo urbano y obras publicas del fracc. Lomas de cocoyoc. Pagos en una sola exhibicion y en efectivo</i>	
Observaciones adicionales:			
<i>Criterios de resolución del tramite o servicio: cumplir con los requisitos que se soliciten.</i>			
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos y del costo			

PERIODICO OFICIAL: 5692 SEGUNDA SECCION "TIERRA Y LIBERTAD"

FECHA DE PUBLICACION: 29/03/2019

ARTICULO: 20, SECCION DECIMA PRIMERA "DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION"

Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.

Contraloría municipal de atlatlahucan, Morelos.

Independencia no. 12

Barrio san mateo

Atlatlahucan, Morelos

Ayuntamientoatlatlahucan@gmail.com

C.P.62840

Teléfono (735)3514500

NOTA IMPORTANTE: el solicitante deberá acudir de manera personal para realizar su trámite correspondiente

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.